

15 de octubre de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 111/2015 de 13 de octubre de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

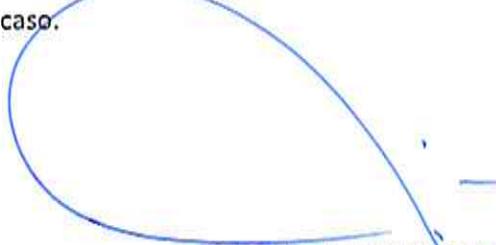
- 1) Que, mediante Ordinario N°111/2015, de fecha 13 de octubre de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos correspondientes a "Observaciones de Infraestructura del Ministerio de Educación" en el Colegio Vicente Reyes, de esta Corporación.
- 2) Que, en el Ordinario N°111/2015 señalado en el numeral precedente, se acompaña Preinforme de infraestructura emitido por el Ministerio de Educación después de visita realizada al Colegio Vicente Reyes, en donde se detalla una serie de observaciones referidas a falta de resolución Sanitaria que considere los nuevos servicios higiénicos de alumnos/as de pre-básica, la necesidad de corregir algunas puerta de servicios higiénicos que no cumplen con el sentido de abatimiento, las rejas de protección de acceso a aulas de 3° y 4°Básico, escalera que conecta al segundo piso que se encuentra sin pasamanos a ambos lados, la biblioteca que no tiene habilitada la puerta de evacuación, la que debe contar con dos puertas de salida alternativa, lo mismo ocurriría con la sala de enlaces, la cual no tiene habilitada la segunda puerta de evacuación, entre otras observaciones.
- 3) Que, se acompaña cotización para la ejecución de los trabajos para corregir las observaciones de infraestructura del Ministerio de Educación en el Colegio Vicente Reyes, de: "**Ingeniería y Construcción Zaba Limitada**", por la suma de \$1.248.310- I.V.A. incluido, de "**Víctor Hugo González**", por la suma de \$1.286.152.- I.V.A. incluido, y, de "**Help Line Instalaciones SpA.**", por la suma de \$1.186.204.- I.V.A. incluido sugiriendo la contratación directa de "**Help Line Instalaciones SpA.**", por cuanto presenta la mejor oferta para la ejecución de estas obras.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8°, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que revisados los montos de las cotizaciones correspondería realizar una Licitación Pública sin embargo., considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones a revisar y coordinar



la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos para subsanar las observaciones de infraestructura formuladas por el Ministerio de Educación en visita al Colegio Vicente Reyes, hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, con el consiguiente retraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa "Help Line Instalaciones SpA.", R.U.T. N° 76.206.485-5, domiciliado en Huérfanos N°1160, oficina N°1101, Santiago, para la ejecución de los trabajos necesarios subsanar las observaciones de infraestructura formuladas por el Ministerio de Educación en visita al Colegio Vicente Reyes, por un monto de \$1.186.204.-, (Un millón ciento ochenta y seis mil doscientos cuatro pesos), IVA incluido, con un plazo de 5 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de cambio de cuatro puertas (incluye marco, chapa y pomeles), cambio sentido de abatimiento de seis puertas, cambio sentido y abatimiento de cuatro rejas, la instalación de cuatro pasamos, la sujeción de treinta y cuatro puertas, la instalación de un biombo de tres cuerpos y de tapagoteras en el Colegio Vicente Reyes, en los términos y condiciones ofrecidos por "Help Line Instalaciones SpA.", en su cotización.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos que por el presente acto se contratan, serán financiados con fondos de F.A.E.P. 2015 de esta Corporación.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Distribución:
- Gerencia Codeduc
 - Depto. Jurídico
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Gerencia

Rel 219.

15/10/2015



CODEDUC
Comité de Educación de Ciudad Feliz

Minuta Rápida

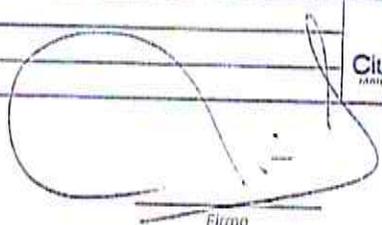
Registro N° **0003143**
Origen

De **GERENTE CODEDUC**
Fecha Día **14** Mes **Octubre** Año **2015**

<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
<input checked="" type="checkbox"/>	ASESOR JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
<input type="checkbox"/>	OTROS

<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	INFORMAR AL GERENTE
<input type="checkbox"/>	ESTUDIAR Y PROPONER
<input type="checkbox"/>	DAR CUMPLIMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	DAR CURSO
<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/>	RESPONDER
<input type="checkbox"/>	ENVIAR COPIA
<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:


Firma





ORD: N° 111/2015
ANT: Informe de Observaciones
Mineduc.
MAT: Solicita Resolución para
Contratación Directa

MAIPU, 13 de Octubre de 2015

A: JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
GERENTE
CORPORACION DE EDUCACION Y DESARROLLO DE MAIPÚ

DE: PABLO MUTIZABAL CÁRDENAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a "Observaciones de infraestructura del Ministerio de Educación", al Colegio Vicente Reyes Palazuelos.

1. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Ingeniería y Construcción Zaba limitada	\$ 1.248.310
Victor Hugo Gonzalez	\$1.286.152
Help Line Instalaciones SPA	\$1.186.204

1. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.
2. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "*La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*".
3. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.



4. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras, Help Line Instalaciones SPA, Rut: 76.206.485-5, quien presenta una oferta de \$ 1.186.204 IVA incluido.



PABLO MUTIZABAL CÁRDENAS,
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU





PRIMER INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Informe: 26/06/2015 Número Expediente: 15286

Tipo de Expediente: Ampliación por Capacidad

Nombre: ESCUELA BASICA VICENTE REYES PALAZUELOS MAIPU

Requisito	Cumple / No Cumple
Antecedentes Presentados para Evaluación de Infraestructura	
Planos Timbrados por D.O.M.	No Cumple Fecha
Certificado del Sismo	No Cumple Número 0 Fecha
Certificado de Recepción Final de Obras	No Cumple Número 0 Fecha
Antecedentes Presentados para Evaluación de Normativa	
Área Administrativa	No Cumple
Área Docente	No Cumple
Área Servicios	No Cumple
Otros Antecedentes Presentados	

Notificación y Observaciones

Revisados los antecedentes presentados, y visitado el local escolar, se realizan las siguientes observaciones:

- Falta Resolución Sanitaria actualizada, que considere los nuevos servicios higiénicos de alumnos/as de Pre-Básica. Subsananar, adjuntando el documento indicado.
- Los planos presentados no cuentan con timbre de Permiso de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, que indique número y fecha de permiso aprobado. Además hay infraestructura existentes y modificaciones que no están declaradas en los planos (ampliación de patio cubierto, patio cubierto de pre-básica, modificaciones en biblioteca y recintos de pre-básica) Subsananar, presentando planos de arquitectura con timbre de Permiso de Edificación y de las últimas modificaciones efectuadas en el establecimiento.
- Deberá presentar copia legalizada del Certificado de Recepción Final, legible y completa. Subsananar.
- Algunas puertas de acceso a salas de hábitos higiénicos y aulas de Pre-Básica no cumple con el sentido de abatimiento (Art. 4.5.13 OGUC y Art. 2º Decreto 548 MINEDUC). Subsananar, realizando las modificaciones necesarias para el cumplimiento normativo.
- Rejas de protección en acceso a aulas de 3º y 4º básico no cumple con el sentido de abatimiento (Art. 4.5.13 OGUC y Art. 9º Decreto 548 MINEDUC). Subsananar, realizando las modificaciones necesarias para el cumplimiento normativo.
- Una escalera que conecta al 2º piso no cuentan con pasamanos a ambos lados (Art. 4.5.10. OGUC). Subsananar, implementando los elementos indicados en la escalera que no cumple.
- La Biblioteca no tiene habilitada la 2ª puerta de evacuación, lo que incumple con la normativa vigente, considerando que el recinto tiene más de 60 m² y debe contar con dos puertas de salida alternativa. Subsananar, habilitando dicha puerta y despejando la circulación que permita utilizar ambas puertas.
- La Sala de Enlaces no tiene habilitada la 2ª puerta de evacuación ya que hay mobiliario que la obstruye, lo que incumple con la normativa vigente, considerando que el recinto tiene más de 60 m² y debe contar con dos puertas de salida alternativa. Además, el recinto se encuentra en desorden y con muchos elementos que no corresponden al uso del recinto. Subsananar.
- Deberá reparar el cielo de un aula en 2º piso, que tiene una pasada hacia el entretecho que está sin protección. Subsananar.

Continúa <<<>

Me notifica y suscribo el contenido del informe de infraestructura que antecede asumiendo que este servirá de base a la Resolución final que se dicte. Respecto de las observaciones consignadas, si las hubiese, me comprometo a subsanarlas en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de hoy, informando por escrito a la Secretaría Ministerial de Educación con el fin de verificar dicho cumplimiento. En caso contrario se emitirá un informe negativo. Este procedimiento quedará suspendido por el plazo adicional que por este acto se me concede o el menor que yo utilice.


 Nombre y Firma de Arquitecto

Jonathan Patricia Fernández Figueroa
 Nombre y Firma de Encargado en el Establecimiento



Anexo Informe Infraestructura

Fecha Informe:	26/06/2015	Número Expediente:	15206
Tipo de Expediente:	Ampliación por Capacidad		
Nombre:	ESCUELA BASICA VICENTE REYES PALAZUELOS	MAIPU	

10. Las puertas de las aulas y los tableros de pizarra en ciertos casos no tienen un sistema de apoyo en la parte inferior. La falta de este elemento puede generar molestias al docente en la enseñanza.

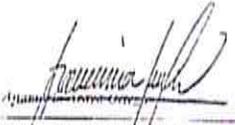
11. Falta implementar la Sala de Profesores, Almacén, Sala de Maestros y Sala de Padres.

Cualquier modificación a la infraestructura que implique la subsanación de las observaciones debe estar autorizada por la DDM y contar con Permiso de Edificación y Certificación de Seguridad de Obras.

Debe cumplir la totalidad con lo establecido en el DS Nº 149/2000 MINEDUC y sus modificaciones, y la Ordenanza General de Instrucción y Construcciones.

Finalizar la revisión que la Subsección del Estado adjunto en ciertos aspectos en un plazo de 30 días hábiles, remediando a toda costa las observaciones señaladas. Para finalizar la revisión de estas, deberá acompañar relación de cuenta que dé cuenta de ello, tales como fotografías, croquis, planos o cualquier otro elemento que demuestre la realización de estos. La no conformidad de tales antecedentes impedirá tener por subsanadas las observaciones efectuadas. El Oficio que acompañe los antecedentes debe ser dirigido a nombre del Alcalde o Intendente (D.D. ANTONIO ALFARO QUISPE) e ingresado con la Secretaría de Inspección Técnica Oficial de la SECTEDUC, Calle Prat 142, 5º piso, Santiago.

Comisión Inspección Técnica Oficial


 Nombre y Firma de Arquitecto

Jonathan Patricio Fernández Figueroa
 Nombre y Firma de Encargado en el Establecimiento

Ingeniería y Construcción Zaba Limitada
 RUT: 76.242.382 - 0
 Giro: Ingeniería y Construcciones en Obras
 Pasaje Josefa N° 153 La Florida
 Teléfono: (56-9) 7732 0605

Nombre Empresa : CODEDUC
 RUT : 71.309.800-0
 Giro : Educación
 Dirección : Avenida Pajaritos 2756, Maipu
 Teléfono :
 Atención : Sr. Jaime Pino
 Condiciones de Pago : 30 Días
 Fecha : 7 de octubre de 2015
 Cotización : 055
 Cot. Valorizada en : \$

Item	Cant.	Servicio o Material	Preco Unl. \$	Total \$
1	6	cambio de sentido de abatimiento de puertas	40.000	200.000
2	4	cambio de sentido de abatimiento y desplazamiento de roja	25.000	100.000
3	4	pasamanos	70.000	200.000
4	1	tapa de gatera	40.000	40.000
5	34	sujecion puerta	4.500	153.000
6	1	biombo (3 cuerpos)	180.000	180.000
			Total Neto	1.040.000
			IVA 19%	199.310
			Total Bruto	1.240.310

Juan Palma Campos
 ZABA Limitada

VHG
 VICTOR HUGO GONZALEZ PUGLIVICH
 Africa 2964 - Maipú
 e-mail: vhgmontajes.com
 Fono +09-93667541
 Rut: 5.989.984-3

Señores : Codeduc
 Atención Sr: Jaime Pino

Presupuesto : 1661
 Fecha : 07-10-2015

Sírvase recibir el siguiente presupuesto, dando su conformidad al pie de este:

Item	DESCRIPCION	U/M	Cant.	V/U	Total en \$
1	cambio de sentido de abatimiento de puertas	un	6	53.000	318.000
2	cambio de sentido de abatimiento y desplazamiento de reja	un	4	28.000	112.000
3	pasamanos	ml	4	78.000	312.000
4	tapa de gatera	gl	1	43.000	43.000
5	sujecion puerta	un	34	4.200	142.800
6	biombo (3 cuerpos)	gl	1	155.000	155.000
Forma de Pago: - Contado 15 días					
V. Neto					1.082.800

Jose Henríquez A
 VHG

1.256.152

VHG
 (firmado)

Sr.
Codeduc
Presente.

Ref.: Solicitud de Cotización.

Presente

De mi consideración

A través de la presente, se adjunta cotización de nuestra Empresa Help Line.

Agradecemos de antemano su atención, reiterando nuestro compromiso tanto en la calidad del servicio como nuestra responsabilidad en cumplimiento de lo ofertado.

Atentamente,

Francisco Muñoz Leyton
Help Line SPA

PRESUPUESTO DE OBRAS

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	corrección de observaciones				
1.1	cambio de puertas (incluye marco, chapa y pomelas)	uni	4		\$ -
1.2	cambio de sentido de abatimiento de puertas	uni	6	\$ 43.000	\$ 258.000
1.3	cambio de sentido de abatimiento y desplazamiento de rija	uni	4	\$ 20.000	\$ 80.000
1.4	pasamanos	ml	4	\$ 60.000	\$ 240.000
1.5	tapa de gatera	uni	1	\$ 40.000	\$ 40.000
1.6	sujeción puerta	uni	34	\$ 4.000	\$ 136.000
1.7	puerta (3 cuerpos)	uni	1	\$ 140.000	\$ 140.000

Costo Directo		\$	894.000
Gasto General	10%	\$	89.400
Utilidad	15%	\$	13.410
Total Neto		\$	996.810
IVA	10%	\$	109.394
Total		\$	1.106.204

Help Line Instalaciones SPA
 RUT: 76.206.485 - 5
 Dirección: Huérfanos 1160 Of. 1101
 Giro: servicios de instalación y programaciones

Atentamente

Francisco Muñoz
 /569) 5411 2376

